



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

Radicado 05-001-31-10-014-2019-00793-00

En cumplimiento de las disposiciones artículo 4º de la Ley 1878 de 2018, que modificó el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (05) días, de los informes de seguimiento al Plan de Atención Integral –Platin de la adolescente IAC, arrimados por la Institución Hogar Judith Jaramillo y la Fundación de Atención a la Niñez -Fan, Jugar para Sanar, al igual que de las certificaciones arrimadas por los progenitores.

En atención a la solicitud realizada por la señora Coordinadora de la Institución Hogar Judith Jaramillo, el plazo para que la presentación del informe ordenado al equipo psicosocial de esa entidad, en la audiencia del 16 de junio del presente año, será hasta el 30 del presente mes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6º ibídem, para llevar a cabo la audiencia de revisión de la medida de protección bajo la cual se encuentra la adolescente IAC, se fija el próximo **09 de diciembre, a las 2:30 de la tarde**, diligencia que se realizará de manera virtual, por la plataforma Teams.

Notifíquese este auto a los progenitores de la adolescente, a la señora Coordinadora de la Institución Hogar Judith Jaramillo, al igual que a la señora representante del Ministerio Público y al señor Defensor de Familia adscritos al Juzgado.

NOTIFÍQUESE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f8f58337737a10c156c12848fac1901775f470072cc974cf0491e6e8c8cfd
08**

Documento generado en 23/11/2020 01:53:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>